

suaveria, habiendo lugar a la emigracion ya re-
 ferida, a una grande baja en el impuesto de con-
 sumos, en la Matricula de Subsidio y a no pu-
 ber los propietarios ni Colonos satisfacer las
 contribuciones de inmuebles, cultivos y ganaderias
 si para ello no se les venden sus propiedades; sin
 olvidar manifestar tambien que la peste que
 descargó en este territorio como en otros
 limitrofes en veinte y ocho de Junio ultimos,
 nos lamentablemente pudo servir ya para la cosecha
 de cereales, si no que causó grandes perdidas
 en las terrenos de cañadas, en sus prados y
 arbolados y tambien en algunos animales;
 todo lo cual hacia preante a la comision que
 objeto de que se instruya el oportuno expediente
 con la tramitacion y justificacion legal,
 por medio de todas las autoridades y fun-
 cionarios publicos que se crea conbe-
 niente y se remita por subvencion condonada
 al Gobierno de S. M. (S. D. G.) pidiendoles
 la condonacion de las contribuciones Forri-
 tonal o consumo, segun lo crea conveniente
 etc. Los señores del Ayuntamiento hacen
 cargo de la espuesta por su digno presidente,
 y constandoles por derogacion a todos y cada
 uno ser cierto y veridico los hechos que
 ha manifestado, despues de una bre-
 ve discusion por unanimidad acuer-
 dan: que debe luego se instruya el
 oportuno expediente en solicitud de conde-

En este

